

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE

En Velilla de San Antonio, a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete y previa convocatoria cursada l efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcazar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Josefa Gil Garcia

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D^a Ana Maria Magallares Buitrago

D. Oscar Segovia Segovia

D. Juan Jose Algobia Ropero

Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D^a M^a Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Juana Hernández Peces

Concejales no adscritos:

D^a Alicia Martínez Rivas

D. Carlos Cermeño Gómez

SECRETARIO:

D Jesús Santos Oñate

No asisten:

Antes del comienzo de la sesión, a propuesta de la Sra. Alcaldesa se guarda un minuto de silencio en señal de duelo por las víctimas habidas en el reciente atentado terrorista ocurrido en la ciudad de Manchester y repulsa del mismo,

A las dieciocho horas y treinta minutos, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidente procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

2º.- Aprobar, inicialmente, si procede, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2017, junto con sus bases de ejecución.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 31 de MAYO DE 2017

No habiendo alegaciones al borrador del acta el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (3), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), del grupo municipal de UPyD (1) y de los concejales no adscritos D^a Alicia Martínez Rivas y D. Carlos Cermeño Gómez.

2º.- Aprobar, inicialmente, si procede, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2017, junto con sus bases de ejecución.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el día 19 de mayo de 2017.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora, de fecha 8 de mayo de 2017 nº 856/2017, de legislación y procedimiento para la aprobación en el Pleno del Presupuesto 2017.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 8 de mayo¹, de los que se desprende que la situación es de equilibrio/superávit, estabilidad presupuestaria, cumplimiento de la regla de gasto, y situación dentro de los límites legales de concierto de operaciones de crédito.

Propongo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ayuntamiento de Velilla de San Antonio		Fecha Obtención
EJERCICIO ECONOMICO DE 2017		05/05/2017
RESUMEN		
(ANTEPROYECTO) ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	4.145.791,26
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	4.286.611,18
3	GASTOS FINANCIEROS.	73.463,13
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	83.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	40.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	475.703,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	10.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	PASIVOS FINANCIEROS.	235.590,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	9.350.658,98
RESUMEN		
(ANTEPROYECTO) ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	5.075.912,68
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	52.750,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.090.950,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	3.061.088,90
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	69.957,40
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS ¿	9.350.658,98

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma».

Antes del comienzo de la deliberación la Sra. Alcaldesa informa que el grupo E2000 ha presentado 5 enmiendas al amparo del artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Sra. Alcaldesa informa igualmente que, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, una vez finalizado el debate, se procederá a la votación del dictamen de la comisión informativa y si fuera aprobado se considerarán rechazadas las enmiendas presentadas; en caso contrario, si el dictamen de la comisión informativa no fuera aprobado se procederá a votar las enmiendas presentadas.

Abierto el turno de intervenciones en relación con la propuesta inicial de la Alcaldía se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, explica las enmiendas presentas que son las siguientes:

«1ª.- ALTA/INCREMENTO

ÁREA PRESUPUESTARIA: Desarrollo económico y empleo PROGRAMA: 241
ECON: 226990 GASTOS DIVERSOS
Alta / incremento..... **5.000 E**

BAJA/DECREMENTO

ÁREA PRESUPUESTARIA: Auditorio PROGRAMA: 337
ECON: 221000
Baja/ decremento**5.000 €**

MOTIVACIÓN

Queremos destinar 5.000 € de la partida nº 221000 destinados al suministro de energía eléctrica del auditorio al área de desarrollo económico y empleo, 226990 GASTOS DIVERSOS , quedando la partida nº 221000 en 35.000 € y aumentando el área de desarrollo económico y empleo 226990 GASTOS DIVERSOS en 5.000€.

Nuestro municipio sufre las consecuencias de la falta de empleo y precariedad, por eso creemos que hay que fomentar el empleo entre nuestros vecinos y contener el gasto público en los edificios de propiedad municipal adoptando políticas de ahorro energético.

2º.- ALTA/INCREMENTO

ÁREA PRESUPUESTARIA: Desarrollo económico y empleo PROGRAMA: 241
ECON: 226990 GASTOS DIVERSOS
Alta / incremento..... **5.000 €**

BAJA/DECREMENTO

ÁREA PRESUPUESTARIA: Altos Cargos PROGRAMA: 912
ECON: 230003 INDEMNIZACIONES CONCEJALES SIN DELEGACIÓN
Baja / decremento**5.000 €**

MOTIVACIÓN

Queremos destinar 5.000 € de la partida nº 230003, destinados a INDEMNIZACIONES CONCEJALES SIN DELEGACIÓN (donde se incluyen las indemnizaciones a concejales con delegación) quedando en 123.035,80 €. Aumentando la cuantía invertida en desarrollo económico y empleo 226990 GASTOS DIVERSOS en 5.000€.

Todo ello debido al incumplimiento del acuerdo plenario, tomado a principio de la legislatura, donde la Señora Alcaldesa manifestó que los Concejales Delegados no tendrían más de cuatro o cinco reuniones al mes y por la que percibirían un total de 125 € por cada una de ellas (alcanzando un máximo de 625€/mes). Actualmente estos Concejales están percibiendo indemnizaciones por importes de hasta 2.000€.

3ª.- ALTA/INCREMENTO

ÁREA PRESUPUESTARIA: DEPORTES PROGRAMA: 340
ECON: 213000 REP MANT Y CONSERV MAQU.INST Y UTILLAJE
Alta/Incremento.....**3.000€**

BAJA / DECREMENTO

ÁREA PRESUPUESTARIA: ADMINISTRACIÓN GENERAL PROGRAMA: 920
ECON: 222001 COMUNICACIONES TELEFÓNICAS MÓVILES CASA CONSI
Baja / decremento**3.000 €**

MOTIVACIÓN

Desde España2000 proponemos incrementar 3.000€ en la partida nº 213000 REP MANT Y CONSERV MAQU.INST Y UTILLAJE para mejorar el servicio con un programa de conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje dotado de un presupuesto acorde a las necesidades. La partida de donde provienen estos 3.000€ es la 222001 COMUNICACIONES TELEFÓNICAS MÓVILES CASA CONSI, quedando en 10.000€ con el objetivo de reducir el gasto, con la búsqueda de ofertas más interesantes para el Ayuntamiento, así como la reducción de este gasto, ya que actualmente internet y los teléfonos inteligentes, ofrecen diversas formas de comunicación que permiten el ahorro y la dinamización de la comunicación.

4ª.- ALTA / INCREMENTO

ÁREA PRESUPUESTARIA: DEPORTES PROGRAMA: 340
ECON: 212000 REPARAC. MANTEN! EDIFICIOS Y O.CONSTRUC
Alta / incremento 5.000 €

BAJA / DECREMENTO

ÁREA PRESUPUESTARIA: ADMINISTRACIÓN GENERAL PROGRAMA: 920
ECON: 220000 MATERIAL DE OFICINA CASA CONSISTORIAL
Baja / decremento 5.000 €

MOTIVACIÓN

Las administraciones públicas tienden a la modernización y al incremento del uso de medios digitales y telemáticos para reducir el impacto ambiental que tiene el uso de materiales convencionales como el papel, tintas de impresoras, etc. Por ello proponemos una reducción en esta partida 220000 MATERIAL DE OFICINA CASA CONSISTORIAL de 5.000€ y el incremento de la 212000 REPARAC. MANTEN! EDIFICIOS Y O.CONSTRUC por la necesidad de mejorar las instalaciones municipales destinadas al deporte en Velilla de San Antonio.

5ª.- ALTA / INCREMENTO

ÁREA PRESUPUESTARIA: Festejos PROGRAMA: 338

ECON: 227010 TROE SEGURIDAD

Alta / incremento **10.000 €**

ÁREA PRESUPUESTARIA: Festejos PROGRAMA: 338

ECON: 227104 TROE OTROS FESTEJOS

Alta / incremento **3.000€**

BAJA / DECREMENTO

ÁREA PRESUPUESTARIA: Festejos PROGRAMA: 338

ECON: 203021 ALQUILER OTRAS INSTALACIONES

Baja / decremento **13.000 €**

MOTIVACIÓN

Creemos innecesario el alquiler de instalaciones por parte del Ayuntamiento, ya que dispone de las instalaciones necesarias para el desarrollo de los diferentes festejos. Y en el caso de los festejos en los que se externalice la gestión, consideramos que debe ser la empresa adjudicataria quien se encargue de todo y no los vecinos. Por ello proponemos la reducción a 0€ de esta partida 203021 ALQUILER OTRAS INSTALACIONES, y el incremento de la partida 227010 TROE SEGURIDAD en 10.000€ y TROE OTROS FESTEJOS en 3.000€.

Debido a la necesidad de mejorar la seguridad que se ofrece a los vecinos y visitantes en los festejos que promueve el Ayuntamiento de Velilla, así como abrir la posibilidad de disponer de 3.000€ más para la mejora de otros posibles festejos en el municipio.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de seguridad ciudadana/ infancia y juventud, pregunta al Sr. Espada Guijarro si conoce cuál es la tasa de desempleo de Velilla en relación con la primera enmienda y, respecto de la segunda enmienda, en que documentación se basa para afirmar que los concejales con delegación cobran hasta 2.000 €.

El Sr. Espada Guijarro contesta que la tasa es de 800 desempleados y 1.000 desde el comienzo de la legislatura. Dice que tiene un documento contable en el que figuran las indemnizaciones que perciben los concejales.

La Sra. Hernández Peces dice que la tasa de desempleo es del 12 % y que por lo que respecta a las indemnizaciones el Sr. Espada Guijarro acumula as cantidades de varios e meses para llegar las cifras que dice y que del documento contable se puede comprobar que los concejales con delegación perciben

aproximadamente 1.111 € mensuales en concepto de indemnización por asistencia a reuniones de órganos colegiados.

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología, lee el siguiente escrito:

«Hoy presentamos nuestro presupuesto para el ejercicio económico 2017, al igual que el primer presupuesto presentado por esta corporación, es el reflejo del esfuerzo y trabajo que supone cumplir con la ya famosa ley de racionalización y sostenibilidad y por otra parte satisfacer las demandas de los ciudadanos.

Esto es posible ajustando y equilibrando los gastos al máximo y además con menos ingresos, partimos de un presupuesto en el año 2015 €9.662.000.-€ y el que hoy presentamos es-d 9.350.000.-€, es decir, 312.000.-€ menos.

Sin embargo, hemos seguido apostando por las inversiones, subiendo hasta un total de 475.703.-€ un 78% frente a los 102.-€ del año 2015. Han crecido las partidas de vías y obras, parques y jardines, deportes, educación, infancia y juventud, entre otras...

Hemos introducido partidas nuevas en la gestión de residuos, como una partida para iniciar nuestra andadura en residuos cero o la construcción de huertos urbanos, se ha creado una partida de presupuestos participativos de 50.000.-€, para los cuales se creará un mecanismo de participación ciudadana, y serán los vecinos los que decidan qué proyectos llevar a cabo.

Sin olvidarnos de la importancia de Servicios Sociales manteniendo la subida de 90.000.-€ del año pasado al igual que las becas de 30.000.-€, para ayudas de material escolar, libros y cooperativas escolares, otros 30.000.-€, ayudas al impuesto del IBI para las familias más desfavorecidas.

Todo ello se ha conseguido rebajando al máximo otras muchas partidas:

- Administración general -165.621.-€

- Festejos - 69.800.-€

- En retribuciones de Altos Cargos seguimos ahorrando este año 193.102,51-, pasando de 283.000.-€ en retribuciones a 89.000.-€ por segundo año consecutivo.

Y por supuesto uno de los ahorros más importantes en 4ª partida de Hacienda, donde el total rebajado es de 340.783,95.-€. Ya solo en intereses de préstamos a c/p hay un ahorro de 170.000.-, al no contratar líneas de crédito innecesarias y muy costosas, actualmente solo mantenemos una al 0,12%.

Todo ello y como he dicho al principio, con menos recursos, presentando una liquidación de nuestro presupuesto anterior 016, con un remanente de tesorería positivo en 829.890.-€, que nos ayudará a seguir rebajando la deuda total, que ya al 31/12/2016, se rebajó en 2.600.000 € y que en junio de este año rebajaremos en 721.957.-€ más, esto quiere decir que en dos años de buena gestión pasaremos de tener una deuda del 66%, a nuestra llegada, a un 19,43% a 30 de junio del 2017.

Un claro ejemplo de cómo se puede hacer más con menos».

La Sra. Fuentes Moreno, portavoz del grupo municipal SV, dice que votará afirmativamente el presupuesto porque han tenido cosas que decir empezando porque se ha publicado para todas 3 semanas

antes; dice que hay poco margen de maniobra dado el porcentaje de los gastos de personal, pero se ha destinado un 5 % al rescate ciudadano y un 2 % a presupuestos participativos, se han incluido 40.000 con el destino de residuos 0 y huertos sociales.

El concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez dice que el año pasado había 140.000 € en parques y jardines que este año se han bajado a 115.000 € pero sigue sin saber dónde está tanta fuga; dice que los presupuestos participativos son solo el 0,5 % que es poco y no se sabe cómo se va a hacer; dice que el convenio de murciélagos no tiene un estudio sobre la capacidad e caza de estos animales; dice que no hay partida de agua en la escuela infantil, existe partida para el aula de adultos que no funciona, en deportes no hay gastos de agua; dice que las indemnizaciones para concejales sin delegación se elevan a 128.000 € pero corresponde a todos los concejales con y sin delegación; dice que el tanatorio no tiene agua; dice que se abstendrá,

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, lee un escrito del siguiente tenor literal:

«Los presupuestos que se traen a aprobar son equivalentes a los de años anteriores. Esta situación de estancamiento en el volumen presupuestario tiene que ver con las políticas de austeridad y con las prioridades de pago de deuda que la llamada Ley Montoro impone a los ayuntamientos de nuestro país, y que obliga a nuestra institución local a destinar cualquier superávit presupuestario al pago de los créditos bancarios, sin tener en cuenta el esfuerzo de reducción de la deuda inicial. Un criterio que no se aplica a las administraciones central y autonómica, a las que incluso se les permite presentar déficits en sus presupuestos. Los ayuntamientos reducimos el déficit público global a costa de no poder despegar en los servicios públicos y las obligaciones que tenemos ante nuestros vecinos y vecinas.

En este marco de estancamiento, incluso de estrangulamiento, se trae esta propuesta de Presupuestos para 2017.

En primer lugar, queremos reconocer que el Equipo de Gobierno ha aceptado gran parte de las propuestas de inversión concretas que le hemos propuesto:

- Varias actuaciones para mejorar la calidad y el entorno de la laguna municipal, tanto en estos presupuestos como en el paquete de proyectos del Plan PRISMA.
- La renovación de algunas plazas de nuestra localidad que estaban en estado de abandono y degradación, como la de Los Gorriones.
- La reposición del rocódromo del Parque del Agua, vandalizado en diciembre de 2014.
- Aumento de las ayudas sociales en consonancia con el incremento, de un 28 %, experimentado en las demandas de estas ayudas que la Mancomunidad del Este ha prestado en 2016.
- O la reposición de parte del vallado Norte del Polideportivo.

Por otro lado, ya el pasado año reclamamos en el pleno de presupuestos 2016 sobre la necesidad de normalizar unos presupuestos participativos, ofreciendo a nuestros vecinos y vecinas la posibilidad de opinar sobre el destino de una parte del Capítulo 6 de inversiones. Este año hemos vuelto a insistir en esta misma propuesta, y también ha sido atendida. Por primera vez se aplicará un procedimiento de participación ciudadana en la aplicación directa de una parte M Presupuesto Municipal.

No nos gustan otras partidas de gasto. Creemos que los 70.000 euros que se destinan a festejos taurinos podrían atender necesidades de nuestra ciudad, o aplicarse a la reparación de dotaciones municipales, en lugar de destinarlos al maltrato de unos animales durante unas horas al año.

No queremos que la instalación de cámaras de videovigilancia se convierta en una justificación para la generalización de esta clase de dispositivos para el control de los ciudadanos en las calles de Velilla de San Antonio, al menos sin un debate social previo y sin una motivación clara, tal y como establece la legislación sectorial.

Como es lógico no estamos de acuerdo en todos los detalles de estos Presupuestos que nos propone el Gobierno Municipal, pero nos parecen suficientes para atender, en las actuales circunstancias y limitaciones presupuestarias, varias de las necesidades que tiene nuestra localidad. Muchas de estas propuestas han surgido de nuestra iniciativa y han sido incorporadas en las partidas que se nos presentan a votar. Por estos motivos votaremos a favor.

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que no puede decir lo que la Sra. Fuentes Moreno porque no ha tenido participación en los presupuestos; dice que ya indicó en la comisión informativa que hay partidas con las que no está de acuerdo como la de las indemnizaciones a los concejales en la que debe distinguirse la de los que tienen delegación de los que no y partidas que deberían figurar en inversiones y que debería subirse el presupuesto del transporte sanitario.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal PP, dice que se han incluido en el presupuesto partidas para llevar a cabo mociones presentadas por su grupo como para parques y jardines; dice que echan de menos un presupuesto más ambicioso, no tiene inspiración; dice que se debería destinar más recursos a limpieza y debería buscarse un equilibrio pero hay servicios que no se autofinancian; dice que se abstendrán por responsabilidad porque el Ayuntamiento necesita un presupuesto.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que se abstendrá y que desde hace años viene diciendo que hay un problema con los presupuestos aunque cuadren; Dice que el año pasado cuadró con la transferencia para gasto corriente del PRISMA; dice que los presupuestos son habas contadas; dice que se ha tenido la oportunidad de incluir un 7 % del PRISMA para presupuestos participativos; dice que el Ayuntamiento tiene que hacer frente a 2 sentencias, una del Tomás y Valiente y otra del Instituto por la mala gestión de lo anteriores gobiernos socialistas.

La Sra. Gil García, concejala delegada de Hacienda, Educación y Cultura, Información y Tecnología dice que la cuestión de las indemnizaciones a los concejales es un error de contabilidad y que se corregirá al cargar el presupuesto, dice que el error viene de anteriores legislatura e3n las que todos lo concejales del equipo de gobierno estaban liberados.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (8 votos a favor, 1 voto en contra y 7 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (3), del grupo municipal de SV (3), del grupo municipal de UPyD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas.

En contra: del grupo municipal VIVE (1)

Abstenciones:, del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1) y del concejal no adscrito D. Carlos Cermeño Gómez

Primero.- Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

En consecuencia, las enmiendas presentadas por el grupo municipal E2000 son rechazadas.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión a las diecinueve horas y diez minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretario doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Dª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ

D. JESÚS SANTOS OÑATE